

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2021 00262 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, se le pone de presente que desde el 20 de mayo de 2022 se remitió el despacho comisorio que reclama (Cfr. Archivo 24, cuaderno medidas) y como se informó en auto del pasado 23 de mayo, el secuestre designado ya aceptó el cargo e incluso ya existe acta de reparto a los Juzgados para medidas cautelares. (Cfr. Archivo 27, cuaderno medidas).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6dbd6c70713aecf46f24b8cbf69006b066dff5c1ae7e408a6a56ec2e79791**

Documento generado en 21/06/2022 10:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>